



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

23 SEP 2024

ANGOL,

001928

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 03 de Septiembre de 2024, presentada por **DEL SUR S.P.A.**
9. El Informe Técnico n° 176 de fecha 10 de Septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. Informe Sanitario n° 2409453940 con fecha 04 de Septiembre de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 6865 de fecha 11 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 03 de Septiembre de 2024, presentada por Richard Eduardo Salazar Salazar Identidad n° _____ y Cristina Andrea Lepe Ortiz, Cedula de Identidad n° _____ en representación de **DEL SUR S.P.A.**, Rut n°77.970.117-4 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 176 de fecha 10 de Septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. El Informe Sanitario n° 2409453940 con fecha 04 de Septiembre de 2024, en donde se autoriza el funcionamiento de Alimento, Expendido emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.

4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 6865 de fecha 11 de Septiembre de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Provisiones de abarrotes lácteos, Huevos, Congelados, Rotisería correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2024.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: DEL SUR S.P.A.
R.U.T.	: 77.970.117-4
REPRESENTANTE LEGAL	: RICHARD EDUARDO SALAZAR SALAZAR
R.U.T.	: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	: CRISTINA ANDREA LEPE ORTIZ
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: PROVISIONES DE ABARROTES LACTEOS, HUEVOS, CONGELADOS, ROTISERIA.
CODIGO SII	: 471990 463019 463013 472101 472102 472109.
DOMICILIO COMERCIAL	: INES DE SUAREZ N°10 LOCAL 5
ROL AVALUO	: 859-01
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


AVIARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/neo

DISTRIBUCIÓN:

- DEL SUR SPA.
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083